



PODER JUDICIAL

"Año del Centenario de la soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/34-16

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA; EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de diecinueve de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio C.D.I./046/16 de catorce de abril de dos mil dieciséis, registrado bajo el número de cuenta 1476-16, suscrito por la L.E.P. Sandra Gabriela Figueroa Muñoz Ledo, Directora del CEN D.I. "Palacio de Justicia", a través del cual hace del conocimiento que el día lunes nueve de mayo del presente año, llevarán a cabo el Festival del Día de las Madres, en el área de estacionamiento del H. Tribunal, en un horario de 8:30 a 10:00 horas, solicitando autorización para que se les otorgue el permiso correspondiente a los responsables económicos de los menores locales y foráneos para que puedan asistir a dicho evento; anexa lista de personal que asistirá. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar a todas las madres trabajadoras cuyos hijos se encuentren inscritos en el CEN.D.I. "Palacio de Justicia" del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que asistan al "Festival del día de la Madre", el próximo nueve de mayo de dos mil dieciséis, con un horario de las ocho horas con treinta minutos a las diez horas de ese mismo día, en el entendido de que una vez que concluya dicho evento, deberán reincorporarse de inmediato al lugar de su adscripción. Instrúyase al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y el Encargado de Seguridad Interior de esta Institución, den cumplimiento al presente acuerdo. Publíquese en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y en la página de internet de esa Institución. Comuníquese el presente acuerdo al Director General de Administración, a la Directora del CEN.D.I. "Palacio de Justicia", a la Encargada de la Recursos Humanos, al Encargado de Seguridad Interior, al Encargado del Boletín Judicial y al Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; abril 19 de 2016
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR